

Asesoría General de Gobierno

Economía - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública - Dción. Area Programática N° 01), aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 040 - SAF. 011, DPA. del Mtrio. de Salud - U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública - Dción. Area Programática N° 01) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 - Rama Técnica e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Enrique Sebastián Reartes, CUIL. 20-32628801-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:10:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa